

José Maria de Garay, Abad de Guay Juan 10. de Balle

Ricardo P. de Uriarte

Acto continuo (y p. el secretario) acordó el ayuntamiento general facultar al ayuntamiento, para que obligue por los medios que juzgue convenientes y la dación de cuentas y el depositario de fisco y arbitrios que ha sido últimamente de esta antei-  
glesia, en el término que usa <sup>p. el día veinte del presente</sup> jurto del presente.

Con lo que se levanta la sesión firmando de los conue-  
ras los q. saben se que estificos  
Candido de Sagaminaga Saturnino de Estró Luis de Basoredey Juan Bautista de Equicant  
Maco de Maoro José Maria de Tenuis Guay Juan de Abasolo  
Juan Cruz de Erago José Antonio de Larraz José de Ballejo, Thomas de Ubeaga  
Julian de Uriarte José Ramon de Tauragui Juan 10. de Ballejo Ramon de Garay  
J. Cruz de Castillero Juan María de Escudera  
José Cruz de Tauragui José Juan de Uriarte Tomas de Guardia  
Juan Baut. de Uriarte Vicente de Apateta Martin de Barandica Juan de Chayon  
Jose Ramon de Olasabal  
Ricardo P. de Uriarte

Reunión del dia 20. de Diciembre de 1868.

En la antei-  
glesia rebdo. a veinte de  
Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho, antes  
de los señores presidentes D. José de Celaya y D. Candido de Sagamin-  
aga, se presentaron D. Candido de Sagaminaga, D. Diego D. Satur-  
nino de Estró, D. Juan Manuel de Estró y D. Juan Bautista de Equi-  
cans regidores; D. Marcos de Aldera Ramon de Rementosa D. Ra-  
mon de Garay, Julian de Uriarte, José Antonio de Buzos, José An-  
tonio de Garay, Francisco de Buzos, Francisco de Ballejo Manuel de  
Sagaminaga, Pedro de Sagaminaga, Juan Cruz de Erago, Silvestre de  
Juan Bautista de Buzos, Pedro María de Buzos, Francisco de Buzos, José  
de Sagaminaga, Juan Cruz de Castillero y otros muchos todos ve-  
cinos de esta antei-  
glesia, y estando así reunidos, se acordó  
lo siguiente

En este estado se le había dispuesto en ayun-  
tamiento general del día diez y ocho del presente el depositario  
que ha sido de este ayuntamiento D. Tomas de Larrazaga menor  
presentó las cuentas pertenecientes desde de primeros de Enero  
de mil ochocientos sesenta y cinco, hasta el diez y seis  
de Octubre del presente año a los señores por orden de los  
señores presidentes de lectura, y han pronto como se fina-  
lizó el ayuntamiento general todos unánimemente acordaron  
nombrar revisadores de aquellas, a los señores Juan Antonio de  
Abasolo Juan Cruz de Castillero, Manuel de Erago y Pablo de  
Francisco de Buzos, vecinos de esta antei-  
glesia, exponiéndose tam-  
bien al público las cuentas como tiene dispuesto la  
ayuntamiento por término de quince días en la secretaría